

PUBLICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE SANTA MARTA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS, 108 Y 293 DEL C.G.P Y DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

E M P L A Z A

A los Herederos Indeterminados de los señores **MAILETH PAOLA IBARRA RODRÍGUEZ (QEPD)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 57.465.549; **EDGAR MANUEL CAMPO ORTIZ (QEPD)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 72.047.827 y de **LIDA MAGALI VÁSQUEZ RADA (QEPD)**, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 51.849.892, en calidad de terceros intervinientes en el trámite administrativo, a fin de que hagan valer sus derechos y comparezcan al proceso de Restitución y/o Formalización de Tierras (Ley 1448 de 2011), ADMITIDO mediante auto Interlocutorio de fecha treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020), radicado bajo el No. 47-001-31-21-004-2020-00071-00, promovido por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE, respecto del predio denominado " **LA LUISA o LA VISTA** ", identificado con el Folio de Matricula Inmobiliaria N° 080-29008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santa Marta, número predial 47001000300030153000, con un Área registral 27 Has + 5000 mts², Área catastral 38 Has + 9719 mts², Área georreferenciada 5 Has + 5336 mts², ubicado en la vereda Calabazo, corregimiento Guachaca, municipio Santa Marta, departamento de Magdalena, individualizado de la siguiente forma:

Tipo de predio Urbano ___ Rural X

Matrícula Inmobiliaria	080-29008
Área registral	27 ½ Hectáreas
Número Predial	47001000300030153000
Área catastral	38 Hectáreas 9.719 Mts2
Área Georreferenciada^{1*} Hectáreas,+mts²	5 Hectáreas 5336 Mts2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Propietario

1.1.2. Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas "Magna Colombia Bogotá" y sistema de coordenadas geográficas "Magna Sirgas":

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (° ' ")	LONG (° ' ")
197065	1740572,00357	1008354,70379	11° 17' 32,422" N	74° 0' 3,544" W
197061	1740570,31713	1008228,21084	11° 17' 32,368" N	74° 0' 7,715" W

^{1*}El área georreferenciada corresponde al área identificada en campo por la URT, o a la tomada por la URT de información institucional catastral, de INCODER o la entidad que la suministre, según los parámetros establecidos en la Circular Interinstitucional IGAC-URT y con la cual se ingresa al registro de tierras despojadas.

PUBLICACIÓN

197062	1740570,65466	1008137,69758	11° 17' 32,380" N	74° 0' 10,700" W
197072	1740580,13492	1008037,84661	11° 17' 32,689" N	74° 0' 13,992" W
197057	1740602,64786	1008010,82747	11° 17' 33,422" N	74° 0' 14,883" W
197063	1740674,80571	1007950,95243	11° 17' 35,771" N	74° 0' 16,857" W
197073	1740723,01307	1008002,92325	11° 17' 37,339" N	74° 0' 15,143" W
197070	1740699,95406	1008115,1151	11° 17' 36,588" N	74° 0' 11,443" W
197068	1740710,79605	1008188,26865	11° 17' 36,940" N	74° 0' 9,031" W
197071	1740723,08046	1008269,68763	11° 17' 37,339" N	74° 0' 6,346" W
Im01	1740711,1755	1008406,00315	11° 17' 36,951" N	74° 0' 1,852" W

1.1.3. Linderos y colindantes del predio:

Así mismo, se han identificado los siguientes linderos:

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 197063 en línea quebrada, pasando por los puntos 197073,197070, 197068, 197071 hasta llegar al punto Im01 en dirección oriental, colindando con el predio de Zulma Natacha Chacín de Henríquez en una distancia de 484,44 mts.
ORIENTE:	Partimos del punto Im01 en línea quebrada en dirección suroccidente, hasta llegar al punto 197065 colindando con el predio de Jorge Enrique Chacín De Luque en una distancia de 154,23mts.
SUR:	Partimos del punto 197065 línea quebrada en dirección occidente, pasando por los puntos 197061, 197062, 197072 hasta llegar al punto 197057 colindando con el predio de Mercedes Bohórquez en una distancia de 355,84mts.
OCCIDENTE:	Partimos del punto 197057 en línea quebrada en dirección nororiente, pasando por los puntos 197063 hasta llegar al punto 197073 colindando con quebrada en medio el predio del señor Pablo Castro en una distancia de 124,47 mts.

Adviértase a los convocados que de conformidad con lo previsto en el Art. 108 del C.G.P., el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de que la Secretaría de éste Despacho efectúe la publicación de la información de los emplazados, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas; término dentro del cual los convocados podrán presentar sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011. Si los convocados no concurren al proceso se procederá a designárseles curador ad litem.

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los quince (15) días del mes de julio del año Dos Mil Veintiuno (2021).


LINA MARGARITA IGUARAN VERGARA
Secretaria